



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

Sincelejo, 07 JUN 2016  
100-  
N 1467

Señor:  
**ANONIMO**  
Sincelejo-Sucre

Asunto: Respuesta a su derecho de petición No. DPS-0516-093

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición del asunto, trasladado por competencia por la Gerencia de la Colegiatura de Sucre de la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 2016EE0064631 recibido el día 24 de mayo de 2016, según el cual usted solicita conocer los resultados de la denuncia No. D-0416-048 adelantada en el Municipio de Sincé, así como también copia de los hallazgos y sanciones, me permito, de conformidad con el Artículo 23 de la Constitución Política y lo previsto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, responderle en los siguientes términos:


En la actualidad, la Contraloría General del Departamento de Sucre, de conformidad con la Resolución No. 367 del 30 de julio de 2015, se encuentra desarrollando la denuncia No. D-0416-048 por usted impetrada, para lo cual, según el Artículo 48 de la misma, se cuenta con un término de sesenta (60) días hábiles para proferir la correspondiente respuesta de fondo.

Dicho término vence el día 01 de julio de 2016, fecha en la que aspiramos dar respuesta satisfactoria a su denuncia.

Por tal razón, no procede en el momento la entrega de sus resultados, ni copia de los hallazgos y sanciones por usted solicitada.

Atentamente,

**MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: César Santos Vergara, Subcontralor   
Revisó: Carlos Alcalá Mugno, Jefe Oficina Jurídica